



## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LAS ELECCIONES LOCALES ORDINARIAS DE 2025

Pregunta: Quiero postularme como candidato/a en las Elecciones Locales Regulares de 2025, ¿qué debo hacer?

Respuesta:

1. Ser residente y estar registrado/a como votante dentro de los límites de la Ciudad de Santa Fe.
2. Si se postula para Concejal, confirme a qué distrito del Concejo pertenece.
3. Llenar, firmar y entregar a la Secretaría Municipal el Formulario de Declaración de Candidatura.
4. Si desea postularse como candidato/a con financiamiento público, debe llenar, firmar y entregar a la Secretaría Municipal el Formulario de Declaración de Intención para Solicitar Financiamiento Público de Campaña.
5. Familiarícese con las normas y regulaciones que rigen las Elecciones Locales Regulares, incluyendo los [Estatutos Anotados de Nuevo México \(NM Statutes Annotated\)](#), la [Carta Municipal de Santa Fe \(Santa Fe Municipal Charter\)](#) y el [Código Municipal de Santa Fe \(Santa Fe City Code\)](#).

Pregunta: Si quiero llevar a cabo una campaña con financiamiento privado, ¿qué debo hacer?

Respuesta:

1. Obtener el número de firmas necesarias para las Peticiones de Nominación, conforme a la Sección [4.03](#) de la Carta Municipal de Santa Fe.
2. Consultar el [sitio web del Secretario del Condado de Santa Fe](#) para obtener el Formulario de Declaración y seguir el proceso establecido en la Sección [9-1.6\(C\)](#) del SFCC.

Pregunta: ¿Necesito programar una reunión con la Secretaría Municipal para ser candidato/a?

Respuesta: No, no es necesario. Puede obtener toda la información y los formularios en la página de Elecciones de la Secretaría Municipal en nuestro [sitio web](#). Favor de enviar todos los formularios a Andréa Salazar, Secretaria Municipal / Directora de Participación Comunitaria, al correo electrónico [asalazar@santafenm.gov](mailto:asalazar@santafenm.gov) y a Geralyn Cardenas, Secretaria Municipal Adjunta, al correo [gfcardenas@santafenm.gov](mailto:gfcardenas@santafenm.gov). Si desea programar una reunión con la Secretaria Municipal, puede hacerlo llamando a nuestra oficina al 505-955-6521.

Pregunta: ¿Cómo afecta el Voto por Orden de Preferencia (Rank Choice Voting) a mi campaña?

Respuesta: Si usted se postula en una contienda no disputada, el Voto por Orden de Preferencia no afectará su campaña. Si se postula en una contienda disputada con tres o más candidatos/as, el Voto por Orden de Preferencia sí afecta su campaña. Favor de consultar la Sección [9-1.7](#) del SFCC para obtener información sobre el Voto por Orden de Preferencia.

Pregunta: ¿Qué son los Fondos Iniciales (Seed Money)?

Respuesta: Consulte la Sección [9-3.6](#) del Código Municipal de Santa Fe.

Pregunta: ¿Cuándo puedo comenzar a recolectar contribuciones de \$5 para calificar para el Financiamiento Público de Campaña?

Respuesta: Durante el periodo de calificación establecido en la Sección [9-2.3\(V\)](#) del SFCC, que abarca del 5 de mayo de 2025 al 21 de julio de 2025. Consulte la Sección [9-3.7](#) del SFCC para obtener toda la información relacionada con las Contribuciones Calificadas.

Pregunta: ¿Qué son los Fondos Complementarios para Candidatos/as con Financiamiento Público?

Respuesta: Favor de consultar la Sección [9-3.13](#) del SFCC.

Pregunta: ¿Cuánto dinero puedo recibir como Candidato/a con Financiamiento Público?

Respuesta: Favor de consultar la Sección [9-3.10](#) del SFCC.

- (1) Sesenta mil dólares (\$60,000.00) para un/a candidato/a en una contienda disputada por el cargo de alcalde/sa;

- (2) Quince mil dólares (\$15,000.00) para un/a candidato/a en una contienda disputada por el cargo de concejal;
- (3) Quince mil dólares (\$15,000.00) para un/a candidato/a en una contienda disputada por el cargo de juez municipal; o
- (4) Para un/a candidato/a en una contienda no disputada, el diez por ciento (10 %) del monto que correspondería a un/a candidato/a en una contienda disputada para el mismo cargo.